



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 177-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 15 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 035-2020-DD-ENSFJMA de fecha 10 de junio de 2020, emitido por la Dirección de Difusión, con diecinueve (19) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como ente artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), agrupación de danza y música que se encarga de rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, el cual está conformado por el Conjunto de Danza, el Conjunto Musical Andino Amazónico (CMAA) y el Conjunto Musical de Costa (CMC);

Que, en el marco de las disposiciones gubernamentales (Decreto Supremo N° 008-2020-SA/Decreto Supremo N° 044-2020-PCM) frente al estado de “Emergencia Sanitaria COVID-19”. Esta coyuntura ha obligado a todos los peruanos a tomar distanciamiento social, ocasionando la paralización presencial de muchos sectores a nivel nacional - entre ellos está el sector cultural- como medida de prevención y control de la salud, así como para evitar la propagación de la pandemia en el Perú;

Que, en armonía a la Resolución Directoral 151-2020-DG-ENSFJMA, la coordinación del Programa de Extensión Artística a cargo de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas realizó la convocatoria virtual del Pre Conjunto Nacional de Folklore, con el propósito de establecer la conformación, vigencia y existencia del elenco de estudiantes para integrar dicho estamento artístico, de tal forma, cumplir con las actividades previstas en el POI 2020 reformulado;

Que, con Informe N° 65-2020-EA-DD-ENSFJMA, fecha 8 de junio del 2020, la coordinación del Programa de Extensión Artística, propone realizar el “Segundo proceso de convocatoria virtual Pre Conjunto Nacional de Folklore” a razón de cubrir las siete plazas vacantes de los conjuntos musicales, 2 para el Conjunto Andino Amazónico CNF y 5 para el Conjunto Musical de Costa CNF, del 15 al 27 de junio del 2020;

Que, con documento del Visto, el Director de Difusión remite el Informe final del proceso de convocatoria virtual Pre CNF, realizado del 18 de mayo al 4 de junio del 2020. A través del cual se da a conocer los procedimientos y resultados del proceso de selección de 33 estudiantes de música y danza, que integrarán el Pre Conjunto Nacional de Folklore; Conjunto de Danza (24), Conjunto Andino Amazónico (6) Conjunto Musical de Costa (3); quedando pendiente cubrir 7 plazas vacantes de la especialidad de música;

Que, con Informe N° 134-2020/DG-ENSFJMA de fecha 15 de junio de 2020, la Dirección General autoriza expedir la resolución directoral Reconociendo como integrantes del Pre Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a a los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, partir del 15 de junio hasta el 31 de diciembre 2020 según lo informado por la Dirección de Difusión y programa correspondiente;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, con eficacia anticipada al 08 de junio al 31 de diciembre de 2020, como integrantes del Pre Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a los siguientes estudiantes:

CONJUNTO DE DANZA

N	Nombres y Apellidos	Ciclo	Programa
1	Allison Solange Llerena Ramírez	V	PAEA
2	Andrea Sara Chino Arocutipa	V	PAEA
3	Anghela Rosario Panta Garcia	VII	PAAP
4	Claudia Fernanda Ramirez Vara	V	PAEA
5	Claudia Vanessa Minaya Sulca	VII	PAAP
6	Ingrid Tatiana Juarez Moreno	III	PAAP
7	Julia Milagros Tello Rossel	IX	PAEA
8	Laura Marcela Talavera Salas	III	PAAP
9	Lourdes Berenice Alfaro Guevara	IX	PAEA
10	Lourend Ibeth Baca Shapiama	III	PAEA
11	Silvana Aide Barboza Pinedo	III	PAEA
12	Yurico Yahaira Flores Medina	V	PAAP
13	Angelo Nykolas Castro Uribe	V	PAAP
14	Brandon Lino Amesquita Huardia	IX	PAAP
15	Esteban Juandiego Pachas Lazaro	V	PAEA
16	Henry Luis Paucar Avila	V	PAEA
17	Isai Reder Condor Ccochachi	V	PAAP
18	Joshua Ceas Izquierdo Rojas	IX	PAEA
19	Juan Fabricio Cortez Huaman	V	PAAP
20	Kenny Juber Valentin Carrasco	IX	PAEA
21	Leonardo Gallegos Guevara	VII	PAAP
22	Leonardo Martin Maldonado Navarro	III	PAAP
23	Luiselí Angello Camilo Cuba Flores	IX	PAEA
24	Rafael Roberto Sullca Aguilar	IV	PAEA

CONJUNTO NACIONAL ANDINO AMAZÓNICO

N	Nombres y Apellidos	Ciclo	Programa
1	Alonso Antonio Torres Gomez	V	PAEA
2	Hugo Ramiro Robles Gonzales	IX	PAEA
3	Jaime Camilo Calderón Vallejos	III	PAEA
4	Julit Carmen Alvarado Lizarbe	IX	PAEA
5	Sergio Antonio Arellano Duarte	IX	PAEA
6	Yerson Yefri Anaya Cerna	IX	PAAP

CONJUNTO MUSICAL DE COSTA

N	Nombres y Apellidos	Ciclo	Programa
1	Esteban Alejandro Luperdi Goyburu	VII	PAAP
2	Jesús Manuel Villar Montes	V	PAEA
3	Ruben Antonio Arroyo Purizaga	V	PAEA

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Lic. Rosario Puñez Calle
Directora General (e)